En la ciudad de Lora
Veinte y nueve dias del mes de julio de
mil y quatrocientos y sesenta y ocho años
ante mi el dicho Lorenzo de Ortega
escribano de su Alteza y su notario
en la su corte y chancilleria y en
presencia de los testigos de suso
contenidos
Fue leyda la
carta de arriba
por mi el dicho escribano
Y luego el dicho Lorenzo de Ortega
en nombre de su Alteza y como
su procurador fiscal
Dixo que por quanto
por parte de los
Alcaldes
Alguaziles
Regidores
Caballeros
Escuderos
Oficiales
y Omes buenos
de la ciudad de Lora
Veinte y nueve dias del mes de julio
del año de mil quatrocientos y sesenta y ocho años
ante mi el escribano y testigos
de suso contenidos
fue leyda la
carta de arriba
por mi el dicho escribano
Y luego el dicho Lorenzo de Ortega
en nombre de su Alteza y como
su procurador fiscal
Dixo que por quanto
por parte de los
Alcaldes
Alguaziles
Regidores
Caballeros
Escuderos
Oficiales
y Omes buenos